

# Movimiento Laico Concepcionista

# PROYECTO DE VIDA Y ESTATUTO

**Santa Carmen Sallés**



# Movimiento Laico Concepcionista

# PROYECTO DE VIDA Y ESTATUTO

**Santa Carmen Sallés**

Indice:

[Movimiento Laico Concepcionista UN PROYECTO DE VIDA 5](#_Toc512347806)

[PRESENTACIÓN 5](#_Toc512347808)

[VIDA Y ESPIRITUALIDAD DE SANTA CARMEN SALLÉS 5](#_Toc512347809)

[l.- Una mujer llamada por Dios 5](#_Toc512347810)

[II.- Cristo, centro de su vida 6](#_Toc512347811)

[III.- Providencia y fidelidad 6](#_Toc512347812)

[IV.- La Eucaristía, Fuente de Vida 6](#_Toc512347813)

[V.- Impulso apostólico 6](#_Toc512347814)

[E S T A T U T O 6](#_Toc512347815)

[CAPÍTULO I 6](#_Toc512347816)

[IDENTIDAD. FINES. 6](#_Toc512347817)

[1.- Identidad del Movimiento Laico Concepcionista 6](#_Toc512347818)

[2.- Constitución y Aprobación 7](#_Toc512347819)

[3.- Finalidades 7](#_Toc512347820)

[4.- Sede del Movimiento 7](#_Toc512347821)

[CAPITULO II 7](#_Toc512347822)

[MIEMBROS DEL MLC. ADMISIÓN. FORMACIÓN. 7](#_Toc512347823)

[5.- Miembros 7](#_Toc512347824)

[6.- Los miembros de pleno derecho pueden ser activos y orantes. 7](#_Toc512347825)

[7.- Ingreso en el MLC 7](#_Toc512347826)

[8.- Tiempo de iniciación 8](#_Toc512347827)

[9.- Admisión 8](#_Toc512347828)

[10.- Formación Permanente 8](#_Toc512347829)

[11.- Actividades/instrumentos formativos 8](#_Toc512347830)

[13.- VÍNCULOS CON LA CONGREGACIÓN 9](#_Toc512347831)

[15.- COMPROMISO APOSTÓLICO 10](#_Toc512347832)

[16.- ATENCIÓN A LA PERSONA 10](#_Toc512347833)

[17.- ÁMBITOS Y COMPROMISO DE PROYECCIÓN APOSTÓLICA 10](#_Toc512347834)

[18.- FORMAS DE APOSTOLADO ACTIVO 11](#_Toc512347835)

[19.- FORMAS DE APOSTOLADO ORANTE 11](#_Toc512347836)

[20.- ABIERTOS A NUEVAS NECESIDADES 11](#_Toc512347837)

[CAPITULO IV 12](#_Toc512347838)

[ORGANIZACIÓN INTERNA. (CIC 304 .1; 309) 12](#_Toc512347839)

[21.- Organización 12](#_Toc512347840)

[I - GRUPOS 12](#_Toc512347841)

[22.- El Grupo 12](#_Toc512347842)

[23.- Organización del Grupo 12](#_Toc512347843)

[24.- Criterios para elegir al Coordinador de Grupo 12](#_Toc512347844)

[25.- Competencias del Coordinador de Grupo 13](#_Toc512347845)

[26.- Competencias del Secretario de Grupo 13](#_Toc512347846)

[27.- Competencias del Tesorero de Grupo 13](#_Toc512347847)

[28.- Competencias de la Religiosa Acompañante de Grupo 13](#_Toc512347848)

[II - COORDINACIÓN REGIONAL 13](#_Toc512347849)

[29.- Regional 13](#_Toc512347850)

[30.- Coordinación Regional 13](#_Toc512347851)

[31.- Competencias de la Coordinación Regional 14](#_Toc512347852)

[32.- Equipo de Coordinación Regional 14](#_Toc512347853)

[33.- Competencias del Equipo de Coordinación Regional 14](#_Toc512347854)

[34.- Competencias del Coordinador Regional 15](#_Toc512347855)

[35.- Competencias del Secretario Regional 15](#_Toc512347856)

[36.- Competencias del Tesorero Regional 15](#_Toc512347857)

[37.- Competencias de la Religiosa en la Coordinación Regional 16](#_Toc512347858)

[III - ASAMBLEA REGIONAL 16](#_Toc512347859)

[38.- Asamblea Regional 16](#_Toc512347860)

[39.- Competencias de la Asamblea Regional 16](#_Toc512347861)

[IV - COORDINACIÓN A NIVEL GENERAL 16](#_Toc512347862)

[40.- Equipo de Coordinación General 16](#_Toc512347863)

[41.- Competencias del Equipo de Coordinación General 17](#_Toc512347864)

[42.- Competencias de los Coordinadores Generales 17](#_Toc512347865)

[43.- Competencias del Secretario General 18](#_Toc512347866)

[44.- Competencias del Tesorero General 18](#_Toc512347867)

[V - ASAMBLEA GENERAL 18](#_Toc512347868)

[45.- Asamblea General 18](#_Toc512347869)

[46.- Competencias de la Asamblea General 18](#_Toc512347870)

[47. Competencias de la Superiora General 19](#_Toc512347871)

[CAPÍTULO V 19](#_Toc512347872)

[ECONOMÍA. 19](#_Toc512347873)

[48.- Recursos económicos para el mantenimiento del MLC 19](#_Toc512347874)

[49.- Administración de los bienes del MLC 19](#_Toc512347875)

[CAPÍTULO VI 19](#_Toc512347876)

[SEPARACIÓN Y EXTINCIÓN DENTRO DEL MLC. 19](#_Toc512347877)

[50.- Separación del MLC 19](#_Toc512347878)

[51.- Extinciones dentro del MLC 20](#_Toc512347879)

[CAPÍTULO VII 20](#_Toc512347880)

[DISPOSICIONES FINALES SOBRE EL ESTATUTO. 20](#_Toc512347881)

[52.- Aprobación del Estatuto 20](#_Toc512347882)

[53.- Observancia del Estatuto 20](#_Toc512347883)

[54.- Interpretación del Estatuto 20](#_Toc512347884)

[55.- Disposiciones adicionales 20](#_Toc512347885)

[A N E X O S 21](#_Toc512347886)

[A) ACUERDOS 21](#_Toc512347887)

[1. SOBRE EL DÍA DEL MLC 21](#_Toc512347888)

[2. SOBRE EL EMBLEMA 21](#_Toc512347889)

[3. CUANDO FALLECE UN MIEMBRO DEL MLC 21](#_Toc512347890)

[4. SOBRE ADMISIÓN AL MLC 21](#_Toc512347891)

[5. SOBRE ELECCIONES 22](#_Toc512347892)

[6. SOBRE SEPARACIÓN DEL MLC 22](#_Toc512347893)

[7. SOBRE EL TRÁNSITO DE ACTIVO A ORANTE Y VICEVERSA. 22](#_Toc512347894)

[B) RITUAL DE INCORPORACIÓN EN EL MLC 23](#_Toc512347895)

[C) SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE DOCUMENTO 24](#_Toc512347896)

[D) ORGANIGRAMA DEL MLC 24](#_Toc512347897)

# Movimiento Laico Concepcionista

# UN PROYECTO DE VIDA

# PRESENTACIÓN

**El Movimiento Laico Concepcionista** (MLC)nace el año 2000 como una llamada del Espíritu que recibe la Congregación de Religiosas Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza (Congregación), a través de la Iglesia, siguiendo el influjo del Concilio Vaticano II, para aquellos laicos que quieran compartir el carisma concepcionista, viviendo la espiritualidad que de él dimana.

Es también una interpelación urgente de la sociedad, de la familia y de la juventud a encontrar respuestas cristianas a los grandes problemas y necesidades actuales.

**El carisma concepcionista** que recibió y transmitió Santa Carmen Sallés, considera el Misterio de la Inmaculada Concepción de María (CF III) como eje carismático que unifica la espiritualidad y es fuente inspiradora de la misión apostólica. En él se inspira también el MLC, para iluminar su vida cristiana y apostólica, con los valores que de él dimanan.

Todo cuanto de forma orgánica se refiere a la vida espiritual, al compromiso apostólico y a la formación de los miembros del MLC está contenido en el Proyecto de Vida del laico concepcionista, que forma parte integrante del presente Estatuto y que, por lo mismo, sigue idénticas normas de aprobación, observancia, cambios, interpretación y dispensas, contenidas en el Capítulo VI.

## VIDA Y ESPIRITUALIDAD DE SANTA CARMEN SALLÉS

### l.- Una mujer llamada por Dios

Carmen Sallés (1848-1911) vivió en búsqueda constante de la voluntad del Padre, abandonándose generosamente a su Providencia. Se esforzó en todo momento por agradar a su Señor, teniéndole como a su mayor riqueza. Confiada plenamente a la acción del Espíritu, hizo de su vida una entrega total a Cristo, tomando por modelo a María Inmaculada.

Mujer de espíritu misionero y generoso, abierto a nuevos lugares y nuevas tierras, emprendió una larga peregrinación espiritual para responder a las necesidades de niños y jóvenes. En el noviciado de las Religiosas Adoratrices, contemplando el Misterio de la Inmaculada Concepción de María, comprendió la importancia de la educación preventiva. Y entre las Dominicas de la Anunciata, la necesidad de ofrecer una educación lo más amplia posible a todas las clases sociales.

Descubrió así un modo universal y eficaz de evangelizar e inició un nuevo camino en la Iglesia, fundando la Congregación de las Religiosas Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza, para formar mentes y corazones según el modelo de la criatura más perfecta, María Inmaculada.

### II.- Cristo, centro de su vida

El amor a Cristo Redentor y Maestro orientó su vida y misión. Su espiritualidad se desarrolla en torno a un cristocentrismo unificador, según sus propias palabras: *“Nuestros pensamientos, nuestros gustos, nuestro querer mismo estén puestos en Cristo...”*(CCS 15/10/1900).

En la vida y espiritualidad de Carmen Sallés aparecen integradas todas las virtudes.

### III.- Providencia y fidelidad

Su relación con Cristo fue vivificada por la *experiencia del amor providente de Dios*. Carmen Sallés sentía sobre sí el amor gratuito y la misericordia infinita del Padre, que la llenó del gozo del Espíritu y la hacía desbordarse en acción de gracias.

La gratuidad del amor de Dios la estimuló a corresponder con generosidad, a este amor divino recibido y descubierto como historia de salvación, a lo largo de su vida, e hizo de la  *fidelidad a la voluntad de Dios* principio unificador de su existencia.

### IV.- La Eucaristía, Fuente de Vida

La presencia de Dios es también nota distintiva de su espiritualidad, que fue convirtiendo su existencia en una oración continua.

La amistad con *Jesús Eucaristía* era la fuente de su vida espiritual y el consuelo en sus momentos difíciles. La consideraba un medio indispensable y un refuerzo necesario para encender y mantener vivo el carisma de la Congregación. La Presencia Eucarística, contemplada y personalizada frecuentemente en la oración, la llevó a hacer de esta vivencia una compañía constante.

### V.- Impulso apostólico

Se preocupó tanto por una educación preventiva e integral de niños y jóvenes, como por su capacitación para vivir con dignidad su vocación y ser constructores de auténticos hogares cristianos, para la transformación de la sociedad.

Los miembros del MLC se rigen por los principios anteriormente expuestos y por las normas contenidas en el presente Estatuto.

# E S T A T U T O

## 

## CAPÍTULO I

## IDENTIDAD. FINES.

#### 1.- Identidad del Movimiento Laico Concepcionista

El MLC es una Asociación internacional, integrada por laicos católicos que, deseando vivir la espiritualidad y carisma concepcionista, asumen compromisos más estrechos con la Congregación, conforme se expresa en este Estatuto y Proyecto de Vida que lo integra.

El MLC vive y opera bajo la moderación de las Superioras Mayores de la Congregación (CIC 303).

#### 2.- Constitución y Aprobación

El MLC se erige y constituye como Asociación privada de fieles, y como Asociación eclesial, mediante Decreto de la Superiora General de la mencionada Congregación.

#### 3.- Finalidades

El MLC tiene por finalidades (CIC 304):

* Fomentar la vida de fe de sus miembros, para seguir a Jesucristo y vivir el Evangelio, según el carisma de santa Carmen Sallés (CIC 298.1).
* Comprometerse con la Iglesia y la sociedad, mediante la oración y acción apostólica, de acuerdo con los signos de los tiempos y las normas del presente Estatuto.
* Formar unidad con las Religiosas Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza, contribuyendo a la difusión y actualización del carisma concepcionista.

#### 4.- Sede del Movimiento

Tiene su Sede Central en la Sede Generalicia, y Delegaciones en las Sedes de los distintos Organismos de la Congregación (CIC 304.1; 311).

## CAPITULO II

## MIEMBROS DEL MLC. ADMISIÓN. FORMACIÓN.

#### 5.- Miembros

El MLC está abierto a todo católico, mayor de edad, de ambos sexos, que en su condición de seglar, se sienta atraído por el ideal de vida concepcionista, para seguir a Jesús.

#### 6.- Los miembros de pleno derecho pueden ser activos y orantes.

* Son miembros **activos** los que voluntaria y libremente se vinculan al MLC de forma estable y, participando en los diferentes campos de acción apostólica, pueden ser admitidos a norma del presente Estatuto.
* Son miembros **orantes** los que voluntaria y libremente se vinculan al MLC de forma estable y, comprometiéndose a ayudar con la oración a toda la Familia Concepcionista y la misión apostólica que realiza, pueden ser admitidos a norma del presente Estatuto.
* Si un miembro, por circunstancias especiales, desea pasar de activo a orante o viceversa, debe solicitarlo, por escrito, a la Superiora Mayor, a través del Coordinador del Grupo (A 7).

#### 7.- Ingreso en el MLC

Para iniciarse en el MLC, el interesado solicita verbalmente su ingreso al Coordinador delGrupo del que va a formar parte.

#### 8.- Tiempo de iniciación

El tiempo de iniciación tendrá una duración de uno a tres años, que puede ser ampliado, de acuerdo al ritmo formativo o circunstancias personales. El candidato ha de vivirlo con intensidad, su participación en el Grupo debe ser asidua y activa, debe intensificar las relaciones personales con los miembros del Grupo, profundizar en las consecuencias de su consagración bautismal, y conocer el MLC al que desea pertenecer. Cumplido el tiempo de preparación, puede ser aceptado como miembro del MLC según la opción tomada, en conformidad con el nº 6 del presente Estatuto.

Este tiempo es muy importante por ser el primer acercamiento al MLC, base para vivir su propia vocación y compromiso en él.

#### 9.- Admisión

Cuando ha alcanzado la madurez suficiente, el candidato presenta por escrito al Coordinador del Grupo su solicitud de incorporación oficial, dirigida a la Superiora Mayor (A 4).

La incorporación oficial se obtiene mediante un “**compromiso personal**”, con el que manifiesta públicamente la voluntad de vivir la opción bautismal, de acuerdo con el Estatuto.

#### 10.- Formación Permanente

La formación prosigue después de la admisión. El laico sabe que es el primer y principal responsable de su formación permanente. Convencido de la prioridad de esta formación y de la acción del Espíritu Santo:

* dedica un tiempo diario a la oración y da la debida importancia al acompañamiento espiritual;
* profundiza en la fe y las virtudes cristianas, creciendo en la unión con Dios para hacer más evangélica su vida;
* dedica tiempo a la reflexión y al estudio para profundizar en la Palabra de Dios, la doctrina de la Iglesia, el conocimiento de santa Carmen Sallés y la espiritualidad concepcionista;
* cultiva sus capacidades humanas, para desempeñar cada vez mejor sus responsabilidades familiares, profesionales y civiles;
* se cualifica permanentemente para el apostolado y el servicio a que está llamado.

#### 11.- Actividades/instrumentos formativos

Comunes a miembros activos y orantes:

* estudio sobre espiritualidad bíblica, eclesial, concepcionista, y otros aspectos señalados en el Plan de Formación;
* momentos fuertes de oración y discernimiento, retiros,convivencias, celebraciones eucarísticas y otros encuentros;
* intercambio de publicaciones y otros materiales;
* directrices y comunicaciones procedentes de la Religiosa Acompañante;
* cartas circulares u otras formas de contacto, usando las nuevas tecnologías, …
* contactos con otros miembros, otros Grupos del MLC, congregacionales y eclesiales.

Específico para los miembros activos:

* reuniones quincenales.

Específico para los miembros orantes:

* boletines periódicos y/o uso de otros canales de comunicación disponibles en cada momento.

Los Grupos del MLC actualizarán continuamente su formación en Sagrada Escritura, en teología y espiritualidad concepcionista, siguiendo el Plan de Formación del MLC.

**CAPITULO III**

**ESPIRITUALIDAD Y CARACTERÍSTICAS APOSTÓLICAS DEL MLC.**

**A.- ESPIRITUALIDAD DEL MLC**

***12.- RASGOS DE LA ESPIRITUALIDAD DEL MLC***

Dentro del MLC, procuramos vivir y hacer propios los rasgos más característicos de la experiencia espiritual que santa Carmen Sallés vivió y transmitió. De esta experiencia brota una espiritualidad trinitaria, cristocéntrica, eclesial, mariana, y apostólico-misionera.

Está marcada por las actitudes evangélicas propias del carisma concepcionista:

* búsqueda de la voluntad de Dios para nuestra vida;
* confianza en la Divina Providencia;
* hacernos hermanos en el corazón de la Madre Inmaculada;
* unirnos en la oración, en la meditación de la Palabra y en la celebración de los sacramentos;
* colaboración en la construcción del Reino;
* ser presencia de María Inmaculada en el mundo;
* asumir el compromiso personal apostólico y misionero.

De esta manera, viviendo un itinerario formativo según la pedagogía de santa Carmen Sallés, se quiere conseguir la integración de la fe y la vida, beber en las mismas fuentes de la espiritualidad concepcionista y llegar a ser en el mundo de hoy *“presencia de María Inmaculada*” (CC 50).

#### 13.- VÍNCULOS CON LA CONGREGACIÓN

El MLC mantiene vínculos de comunión con la Congregación, al compartir el mismo carisma y asumir la autoridad de sus Superioras Mayores.

Por ambas partes se fomentan el conocimiento mutuo, las relaciones interpersonales, la comunicación de dones, los encuentros celebrativos, litúrgicos y formativos, así como la colaboración en obras concepcionistas.

***14.- PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEL MLC***

El laico concepcionista cuida la comunión fraterna y la colaboración con otros Grupos del MLC, sean activos u orantes, mediante el conocimiento e información recíproca, la mutua ayuda espiritual y formativa, y la participación en los compromisos apostólicos comunes, a tenor de lo establecido en el Estatuto.

Colabora con espíritu de iniciativa, en la programación, realización y evaluación de la vida y actividades del MLC.

**B.- CARACTERÍSTICAS APOSTÓLICAS DEL MLC**

#### 15.- COMPROMISO APOSTÓLICO

Los miembros del MLC quieren seguir a Jesucristo, Redentor y Maestro, enviado por el Padre a salvar al hombre. Como testigos del Evangelio ponen en práctica, en las condiciones ordinarias de la vida, el mandamiento nuevo del amor a Dios y al prójimo. Lo hacen animados por el espíritu concepcionista, contemplando a María Inmaculada como el modelo de lo que todos estamos llamados a ser: *“santos e inmaculados en su presencia por el amor”* (Ef. 1,4).

#### 16.- ATENCIÓN A LA PERSONA

El laico concepcionista opta por la *atención a cada persona* como sacramento de Dios, lugar en el que Él se hace presente desde la Encarnación: “*Lo que hagáis a uno de estos, a Mí me lo hacéis”* (Cf. Mt 25, 40). Fruto de esta certeza es la acogida incondicional a cada persona, la esperanza en sus posibilidades de superación, confiando en la fuerza transformadora del amor que trata de llegar al corazón.

La actitud de cercanía a cada persona se traduce en gestos humanos, acogiendo las alegrías, las esperanzas, las tristezas y las angustias de nuestros hermanos. Por esto, el laico concepcionista, trata de vivir al lado del otro y hace de la propia vida un servicio incondicional.

#### 17.- ÁMBITOS Y COMPROMISO DE PROYECCIÓN APOSTÓLICA

El laico concepcionista está llamado, individualmente y como grupo, a realizar su misión evangelizadora, siendo fermento desde el espíritu de las Bienaventuranzas, de manera preferente en los siguientes ámbitos:

* familia
* ambientes de vida y trabajo
* realidad social en que vive
* Iglesia
* obras concepcionistas

a**) Compromiso en la propia familia, trabajo y sociedad**

El laico concepcionista se empeña en hacer de su familia una verdadera *“Iglesia doméstica*” (LG 11b, 35c) e iluminar evangélicamente el ambiente en el que trabaja.

Trata de construir un mundo fraterno y solidario, orando y trabajando para transformar, en la medida de sus posibilidades, las estructuras injustas de su entorno social, implicando a otras personas y ofreciendo al Señor con generosidad su trabajo, sufrimientos, enfermedades y alegrías.

**b) Compromiso con la Iglesia**

La oración y la acción apostólica tienen siempre una dimensión eclesial.

Los laicos concepcionistas colaboran en la construcción y crecimiento de las Iglesias particulares y de sus estructuras internas, con el testimonio personal, con la oración, y las diversas actividades apostólicas. Promueven el modelo de Iglesia comunitaria y participativa, en la que todos los fieles puedan desarrollar plenamente las responsabilidades y exigencias de la propia misión eclesial. Aquellos que se sienten llamados a ejercer un ministerio especial en la Iglesia, lo realizan con entrega y generosidad.

A ejemplo de santa Carmen Sallés, los laicos concepcionistas viven y promueven el amor y fidelidad a la Iglesia, al Papa y los Obispos, y fomentan la adhesión a su Magisterio, llevando a la práctica las directrices pastorales (Cf. CIC 311, 328).

**c) Compromiso misionero “ad gentes”**

El compromiso misionero es parte esencial del carisma concepcionista. Misioneros por el Bautismo y la Confirmación, los laicos acogen el mandato de Jesús *“Id y haced discípulos míos”* (Cf. Mt 28, 19) y se comprometen en la obra evangelizadora de la Iglesia, mediante su oración, sacrificio y colaboración. Procurarán despertar esta inquietud misionera en su entorno (Cf. CIC 225,781).

#### 18.- FORMAS DE APOSTOLADO ACTIVO

Al laico concepcionista, como partícipe de la labor misionera de la Iglesia, se le abre un amplio campo de apostolado, siguiendo el espíritu de santa Carmen Sallés:

* catequesis y animación de grupos y movimientos juveniles,
* servicio social a los pobres,
* pastoral matrimonial y familiar,
* promoción del laicado,
* colaboración en centros educativos,
* trabajo en el campo de la comunicación social,
* formación de nuevos evangelizadores,
* compromiso misionero “ad gentes”,
* defensa de la vida humana en especial de los más débiles como son los no nacidos, los ancianos, los que carecen de medios materiales...

#### 19.- FORMAS DE APOSTOLADO ORANTE

Aunque todas las formas de apostolado, para que cumplan con su misión, deben estar fundamentadas en la oración, el MLC cuenta, además, con la fuerza recibida por el apoyo de los miembros específicamente Orantes.

Éstos hacen suyas especialmente:

* las intenciones eclesiales señaladas por el Papa u otras,
* las intenciones congregacionales,
* las obras concepcionistas en todo el mundo,
* el impulso espiritual y apostólico del MLC y de cada uno de sus miembros,
* los miembros vivos y fallecidos de la Familia Concepcionista.

#### 20.- ABIERTOS A NUEVAS NECESIDADES

Los laicos concepcionistas colaboran en las diversas formas de la misión concepcionista, tanto en obras de la Congregación como en otros campos apostólicos, con interés preferencial por los más necesitados en las diferentes realidades de pobreza.

Para responder a las necesidades apostólicas más urgentes de su entorno, están abiertos a emprender nuevas iniciativas apostólicas.

También realizan su compromiso apostólico con la oración y los medios materiales.

## CAPITULO IV

## ORGANIZACIÓN INTERNA. (CIC 304 .1; 309)

#### 21.- Organización

a) Para cumplir sus objetivos, el MLC se organizará de la siguiente forma:

I - Grupos

II - Coordinación Regional (por Organismos Mayores)

III - Asamblea Regional

IV - Coordinación a nivel general (Equipo Coordinación General y Asamblea General)

V - Asamblea General

b) Las Coordinaciones podrán constituir equipos de servicios o asesorías, cuando sean necesarios.

### I - GRUPOS

#### 22.- El Grupo

1. Los laicos concepcionistas se organizan en Grupos abiertos, de acuerdo con la espiritualidad concepcionista.
2. El Grupo activo lo integran normalmente de 6 a 15 miembros.
3. Desde su inicio, el Grupo activo queda adscrito a una comunidad concepcionista e informa de su existencia a la Coordinación Regional.
4. Cada miembro del Grupo participa activamente de la orientación y dinámica del Grupo.
5. El Grupo, a través de su Coordinador, acoge y considera la solicitud de cada candidato para su incorporación al Grupo. Esta solicitud seguirá los cauces señalados en el presente Estatuto (CIC 307.1-2) (E 7).
6. Los laicos que opten por la modalidad orante, si lo desean y de común acuerdo con la Religiosa Acompañante, pueden organizarse en grupos, sin límite en el número de miembros y quedan adscritos a la Coordinación Regional.

#### 23.- Organización del Grupo

El Grupo elegirá un coordinador, secretario y tesorero, y contará con el acompañamiento de una religiosa designada por su Superiora respectiva.

El coordinador formará parte de la Coordinación Regional.

Son elegidos por un periodo de tres años, pudiendo ser reelegidos por un segundo trienio consecutivo. El Coordinador del Grupo informará al Coordinador Regional.

#### 24.- Criterios para elegir al Coordinador de Grupo

Al elegir al Coordinador de Grupo se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. capacidad de liderazgo,
2. testimonio de amor a Dios, a la Iglesia y a María Inmaculada,
3. identificación con la espiritualidad del MLC,
4. disponibilidad para ejercer su función con espíritu de servicio,
5. en la medida de lo posible, que haya hecho los compromisos.

#### 25.- Competencias del Coordinador de Grupo

Compete al Coordinador de Grupo:

1. Coordinar las actividades del Grupo.
2. Representar al Grupo en la Coordinación Regional y donde proceda.
3. Canalizar la información sobre la admisión/separación de miembros.
4. Informar al Coordinador Regional sobre las elecciones de coordinador, secretario y tesorero del Grupo.
5. Ejercer las demás funciones inherentes a su cargo y las que le fueren atribuidas.

#### 26.- Competencias del Secretario de Grupo

Compete al Secretario de Grupo:

1. Dejar constancia de las actividades del Grupo y mantener al día sus archivos.
2. Emitir y divulgar la correspondencia, publicaciones y avisos.
3. Asumir la coordinación en caso de ausencia del Coordinador.
4. Ejercer las demás funciones inherentes a su cargo y las que le fueren atribuidas.

#### 27.- Competencias del Tesorero de Grupo

Compete al Tesorero de Grupo:

1. Administrar los bienes del Grupo conjuntamente con el Coordinador.
2. Mantener actualizada la documentación financiera del Grupo.
3. Informar semestralmente al Grupo del movimiento financiero.
4. Enviar anualmente el balance económico a la Coordinación Regional con el visto bueno del Coordinador de Grupo.
5. Ejercer las demás funciones inherentes a su cargo y las que le fueren atribuidas.

#### 28.- Competencias de la Religiosa Acompañante de Grupo

Compete a la Religiosa Acompañante de Grupo:

1. Garantizar la fidelidad al carisma y promover su desarrollo.
2. Colaborar en la vida espiritual del Grupo y en la formación de sus miembros.
3. Favorecer la comunión y la colaboración entre el Grupo y su comunidad de adscripción, y mantener informada a la Superiora.
4. Junto con el Coordinador, ser vínculo de unión entre el Grupo y la Coordinación Regional.

### II - COORDINACIÓN REGIONAL

#### 29.- Regional

a) Los diferentes Grupos de un mismo Organismo Mayor constituyen una Regional.

b) Se necesita al menos cinco Grupos para formar una Regional.

#### 30.- Coordinación Regional

La Coordinación Regional tendrá la siguiente composición:

* Coordinadores de los Grupos
* Delegada de la Superiora Mayor

Las Religiosas Acompañantes de los Grupos participan, según criterios determinados por la Superiora Mayor del Organismo y en caso de elección, no votan.

#### 31.- Competencias de la Coordinación Regional

Compete a los miembros de la Coordinación Regional:

1. Elegir, por mayoría absoluta, al coordinador, secretario y tesorero entre los Coordinadores de los Grupos.
2. Velar por la identidad del MLC en la Regional.
3. Tomar decisiones de carácter económico a tenor del presente Estatuto.
4. Participar en las decisiones sobre la adquisición y mantenimiento del patrimonio del MLC a nivel Regional.
5. Aprobar el programa de actividades de la Coordinación Regional.
6. Buscar soluciones a los problemas y dificultades presentadas en los Grupos, elevando, en su caso, el problema al Equipo de Coordinación General.
7. Avisar a los Grupos cuya actitud se aparte del Proyecto de vida y Estatuto e informar al Equipo de Coordinación General de aquellos que habiendo sido avisados mantengan su actitud.
8. Refrendar la admisión y separación de miembros del MLC que será competencia de la Superiora Mayor.
9. Determinar la disolución de Grupos del MLC, que avisados con antelación, por la Coordinación Regional, mantengan una actitud, que se aparte del Proyecto de vida y Estatuto, sin perjuicio del derecho de apelación del Grupo afectado a la Coordinación General, con la ulterior aprobación de la Superiora Mayor.

Las Coordinaciones Regionales tienen la facultad de constituir Delegaciones dentro de su Regional, definiendo su ámbito geográfico.

#### 32.- Equipo de Coordinación Regional

El Equipo de Coordinación Regional tiene la siguiente composición:

* Coordinador Regional
* Secretario Regional
* Tesorero Regional
* Religiosa Delegada de la Superiora Mayor

#### 33.- Competencias del Equipo de Coordinación Regional

Compete al equipo de Coordinación Regional:

1. Cuidar la organización, actualización y comunicación, del MLC a nivel regional, en consonancia con la Coordinación General.
2. Elaborar el programa de actividades de la Coordinación Regional, respetando el cronograma de la Coordinación General y buscar medios para su realización.
3. Organizar la celebración de la Asamblea Regional.
4. Definir el número de laicos a elegir para participar en la Asamblea Regional.
5. Tomar decisiones de carácter económico a tenor del presente Estatuto.
6. Aportar iniciativas con el fin de mantener el patrimonio y cubrir los gastos de funcionamiento de la Coordinación Regional.
7. Mantener informada a la Coordinación Regional de los problemas y dificultades presentadas en los Grupos, para que ésta busque soluciones (E 31f).
8. Gestionar la disolución de Grupos del MLC, que avisados por la Coordinación Regional, mantengan una actitud, que se aparte del Proyecto de vida y Estatuto, sin perjuicio del derecho de apelación del Grupo afectado al equipo de Coordinación General, con la ulterior aprobación de la Superiora Mayor.
9. Cubrir provisionalmente, con la aprobación del Equipo de Coordinación General, las vacantes que se produzcan en el Equipo de Coordinación Regional, hasta la conclusión del mandato vigente.

#### 34.- Competencias del Coordinador Regional

Compete al Coordinador Regional:

1. Convocar y presidir las reuniones y otras actividades de la Coordinación Regional.
2. Tramitar la solicitud de adhesión del candidato al MLC ante la Superiora Mayor.
3. Estimular la creación de nuevos Grupos.
4. Representar a la Coordinación Regional en la Coordinación General cuando proceda, siendo lazo entre ambas.
5. Impulsar la comunicación y coordinación entre los Grupos.
6. Mantener la conveniente comunicación con la Coordinación General.
7. Convocar y, con los demás miembros del Equipo, organizar y dirigir las Asambleas Regionales y Encuentros a nivel regional.
8. Establecer los medios de financiación de las actividades de la Coordinación.
9. Ejercer las demás funciones inherentes a su cargo y las que le fueren atribuidas.

#### 35.- Competencias del Secretario Regional

Compete al Secretario Regional:

1. Levantar las actas de las reuniones y dejar constancia de los acontecimientos.
2. Mantener al día los archivos de la Coordinación Regional.
3. Emitir y divulgar la correspondencia, publicaciones, avisos y otros.
4. Asumir la Coordinación Regional en caso de imposibilidad del Coordinador Regional.
5. Ejercer las demás funciones inherentes a su cargo y las que le fueren atribuidas.

#### 36.- Competencias del Tesorero Regional

Compete al Tesorero Regional:

1. Administrar los bienes y mantener en cuenta bancaria, conjunta con el Coordinador Regional, el dinero de la Coordinación Regional.
2. Aportar iniciativas con el fin de mantener el patrimonio y cubrir los gastos de funcionamiento de la Coordinación Regional.
3. Mantener al día la documentación y el movimiento financiero.
4. Estudiar, conjuntamente con el Coordinador, los documentos financieros.
5. Dar cuenta anualmente de su gestión a la Coordinación Regional.
6. Recibir los balances anuales del ejercicio económico de las Coordinaciones de los Grupos y hacer el consolidado a nivel regional.
7. Enviar los balances anuales del ejercicio económico a la Coordinación General.
8. Ejercer las demás funciones inherentes a su cargo y otras actividades que le fueren atribuidas.

#### 37.- Competencias de la Religiosa en la Coordinación Regional

Compete a la Religiosa en la Coordinación Regional:

1. Garantizar la fidelidad al carisma y promover su desarrollo.
2. Junto con el Coordinador Regional, ser vínculo de unión entre los Coordinadores de Grupos y la Coordinación General.
3. Favorecer la comunión y colaboración entre la Coordinación Regional y la Congregación y mantener informada la Superiora Mayor del Organismo.
4. Colaborar, a nivel Regional, en la formación y desarrollo de las actividades comunes.

### III - ASAMBLEA REGIONAL

#### 38.- Asamblea Regional

La Asamblea Regional se celebrará el año anterior a la Asamblea General.

Forman parte de ella:

* la Superiora Mayor del Organismo y/o su Delegada
* los miembros del Equipo de Coordinación Regional
* los Coordinadores de los Grupos
* los Delegados de Grupos según el número determinado por el Equipo de Coordinación Regional
* los Delegados Orantes según el número determinado por el Equipo de Coordinación Regional
* las Religiosas Acompañantes de los Grupos participan según criterios determinados por la Superiora Mayor del Organismo y cuando hay elecciones, no votan.

#### 39.- Competencias de la Asamblea Regional

Compete a la Asamblea Regional:

1. Fomentar el conocimiento, la convivencia y el apoyo mutuo.
2. Fijar las directrices para la Regional.
3. Evaluar la gestión del Equipo de Coordinación Regional.
4. Conocer los nuevos retos de la sociedad para comprometerse con ellos.
5. Estudiar y reflexionar sobre los distintos aspectos de la vida y misión del laico concepcionista.
6. Elegir a los Delegados que participan en la Asamblea General.

### IV - COORDINACIÓN A NIVEL GENERAL

La coordinación del Movimiento a nivel general compete al Equipo de Coordinación General y a la Asamblea General.

#### 40.- Equipo de Coordinación General

El Equipo de Coordinación General está compuesto por:

* La Coordinadora General que será siempre la Superiora General o su Delegada con competencia fundamental sobre la identidad carismática y la función de las religiosas en el MLC.
* Un Coordinador General laico con competencia fundamental sobre la identidad laical y funcionamiento del MLC.
* Un Secretario General.
* Un Tesorero General.
* Una Religiosa representante de las Superioras Mayores, designada por la Superiora General.
* Un Laico representante de las Coordinaciones Regionales.

#### 41.- Competencias del Equipo de Coordinación General

Compete al Equipo de Coordinación General:

1. Velar por la identidad del MLC.
2. Aprobar el Plan de Formación, impulsar y favorecer la formación de los laicos concepcionistas.
3. Organizar la celebración de la Asamblea General.
4. Interpretar las normas del Estatuto del MLC, hasta la siguiente Asamblea del MLC.
5. Acompañar a los Equipos de Coordinación Regional en sus procesos y actividades.
6. Fomentar el intercambio entre las Coordinaciones Regionales para que no se pierda la unidad, respetando la diversidad.
7. Aprobar los nombramientos para los cargos vacantes en las Coordinaciones Regionales.
8. Cubrir las vacantes que se produzcan en el Equipo General hasta la siguiente Asamblea.
9. Administrar los bienes del MLC.
10. Aprobar el presupuesto anual.

#### 42.- Competencias de los Coordinadores Generales

Compete a los Coordinadores Generales:

1. Presidir la Asamblea General y las reuniones de carácter general.
2. Delegar sus funciones.
3. Ejercer las funciones inherentes a su cargo.

Es competencia específica del Coordinador General Laico:

1. Representar al MLC en todos los ámbitos.
2. Anunciar, con un año de antelación, la celebración de la Asamblea General.
3. Convocar a la Asamblea General con tres meses de antelación.
4. Dirigir la Asamblea General.

Es competencia específica de la Religiosa Coordinadora General:

1. Velar por la identidad carismática del MLC.
2. Decidir, en caso de desacuerdo entre los Coordinadores Generales.

#### 43.- Competencias del Secretario General

Compete al Secretario General:

1. Levantar actas de las reuniones del Equipo y Asambleas Generales, asegurando su custodia.
2. Mantener la comunicación entre el MLC y la Congregación.
3. Organizar y mantener actualizado el archivo general del MLC.
4. Emitir, divulgar y mantener al día la correspondencia.
5. Ejercer las demás funciones inherentes a su cargo y las que le fueren atribuidas.

#### 44.- Competencias del Tesorero General

Compete al Tesorero General:

1. Administrar los bienes y mantener en cuenta bancaria, conjunta con el Coordinador General Laico, el dinero de la Coordinación General.
2. Aportar iniciativas con el fin de mantener el patrimonio y cubrir los gastos de funcionamiento de la Coordinación General.
3. Mantener el archivo al día, la documentación y el movimiento financiero.
4. Estudiar con el Coordinador General Laico, los documentos financieros.
5. Recibir los balances anuales del ejercicio económico de las Coordinaciones Regionales y hacer el consolidado a nivel general.
6. Dar cuenta de su gestión al equipo de Coordinación General, al menos anualmente.
7. Ejercer las demás funciones inherentes a su cargo.

### V - ASAMBLEA GENERAL

#### 45.- Asamblea General

La Asamblea General se celebra a cada seis años.

Forman parte de ella:

* la Superiora General, como Coordinadora General religiosa y/o su Delegada
* la Superiora Mayor del Organismo anfitrión y su Delegada
* los miembros del Equipo de Coordinación General
* los Coordinadores Regionales
* los laicos elegidos en las Asambleas Regionales, según el número determinado por el Equipo de Coordinación General.

#### 46.- Competencias de la Asamblea General

Compete a la Asamblea General:

1. Fomentar el conocimiento, la convivencia y el estímulo mutuos.
2. Estudiar y reflexionar sobre los distintos aspectos de la vida y misión del laico concepcionista.
3. Conocer y analizar los nuevos retos de la sociedad para comprometerse con ellos.
4. Evaluar la situación del MLC a nivel general.
5. Fijar las directrices para la actuación del equipo de Coordinación General y evaluar su gestión.
6. Fomentar la comunicación de bienes entre las Regionales y dar directrices para llevarla a cabo.
7. Presentar, aceptar o desestimar propuestas de modificación del Estatuto con la ulterior aprobación de la Superiora General.
8. Elegir, entre los miembros que ya hicieron sus compromisos, al Coordinador General Laico, Secretario, Tesorero y representante de las Coordinaciones Regionales, que deben formar parte del Equipo de Coordinación General.

Los acuerdos de la Asamblea tienen vigencia hasta la Asamblea General siguiente y han de ser respetados por los Grupos y Coordinaciones.

#### 47. Competencias de la Superiora General

Compete a la Superiora General:

1. Velar por la identidad carismática del MLC.
2. Aprobar las propuestas de modificación del Estatuto, presentadas por la Asamblea General.
3. Designar la religiosa representante de las Superioras Mayores al Equipo de Coordinación General.
4. Decidir, en caso de desacuerdo entre los Coordinadores Generales.

## CAPÍTULO V

## ECONOMÍA.

#### 48.- Recursos económicos para el mantenimiento del MLC

a) La financiación del MLC correrá a cargo de sus miembros. La Coordinación General (Equipo de Coordinación General y Asamblea General) estudiará las formas concretas de hacerlo.

b) Se establecerán cauces de colaboración entre la Congregación y el MLC para su funcionamiento.

#### 49.- Administración de los bienes del MLC

Cada Grupo administra sus bienes con relativa autonomía, teniendo en cuenta la norma de la Iglesia (CIC 305, 325) con los siguientes criterios orientadores:

1. la comunicación de bienes entre los miembros del MLC;
2. la eliminación de todo afán de lucro y lujo;
3. la obligación de orientar siempre los bienes al servicio de los fines del MLC.

Los recursos financieros de las Coordinaciones serán aplicados preferencialmente a la formación de sus miembros y a cubrir los gastos propios de la Coordinación y de sus actividades.

## CAPÍTULO VI

## SEPARACIÓN Y EXTINCIÓN DENTRO DEL MLC.

#### 50.- Separación del MLC

Si un miembro del MLC desea abandonarlo, presenta por escrito al Coordinador del Grupo su solicitud de separación, dirigida a la Superiora Mayor (A 6).

Si el Grupo advirtiera que alguno de sus miembros incumple gravemente el presente Estatuto, o dificulta notablemente la buena marcha del Grupo, solucionará fraternalmente la situación. Si no lo consigue, trasladará la debida información a la autoridad competente, pudiéndose llegar a su separación del MLC, según el Estatuto (CIC 308).

Si esta situación se produjera respecto a un Grupo o Coordinación, se procederá a su disolución, según Estatuto (Cap.VI).

#### 51.- Extinciones dentro del MLC

1. En caso de extinción de cualquier Coordinación, el patrimonio será revisado por la Coordinación General que lo aplicará a las actividades del MLC, preferentemente de la misma Coordinación General.
2. En caso de extinción del MLC, su patrimonio pasa a la Congregación de Religiosas Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza, respetados los derechos adquiridos por terceros y la voluntad de los oferentes, si existiesen (CIC 326.2).

## CAPÍTULO VII

## DISPOSICIONES FINALES SOBRE EL ESTATUTO.

#### 52.- Aprobación del Estatuto

1. Corresponde a la Superiora General con su Consejo la aprobación del presente Estatuto y las propuestas de modificación del mismo, presentadas por la Asamblea General.
2. Las propuestas de modificación, aprobadas e introducidas en este Estatuto entrarán en vigor a partir de 31 de mayo de 2018, fecha de su publicación.

#### 53.- Observancia del Estatuto

El presente Estatuto y el Proyecto de Vida que lo integra deben ser observados fielmente por los miembros del MLC.

#### 54.- Interpretación del Estatuto

1. Este Estatuto podrá ser modificado, en parte o íntegramente, por la Asamblea General, con la posterior aprobación de la Superiora General y Consejo.
2. Lo que no quede determinado en este Estatuto será estudiado por la Asamblea General o por el Equipo de Coordinación General, que presentarán una propuesta de resolución a la Superiora General y Consejo para su aprobación.

#### 55.- Disposiciones adicionales

**Primera:**

Hasta el pleno desarrollo de todos los niveles de coordinación establecidos en el presente Estatuto, las lagunas que puedan aparecer serán estudiadas por los miembros del nivel en que surjan, elevando su propuesta al nivel superior existente.

**Segunda:**

La Coordinación General Provisoria, constituida por la Superiora General con su Consejo en agosto de 2016, asumirá la competencia de las coordinaciones todavía no existentes.

**Nota: añadir, cuando proceda, el Organismo DE COORDINACIÓN REGIONAL PROVISORIA para actuar en los casos, que proceda.**

## A N E X O S

### ACUERDOS

#### SOBRE EL DÍA DEL MLC

**Celebrar anualmente el día 06 de diciembre.**

**Modo de celebrar, a título de sugerencia:**

Como es un día tan significativo para la Congregación y para el MLC: novena a la Inmaculada, día de santa Carmen Sallés y día del MLC, la Comunidad y el Grupo a ella adscrito, si es posible, se unen en la Eucaristía, Novena, y en una convivencia fraterna.

En donde no haya Comunidad religiosa, el Coordinador del Grupo y la Religiosa Acompañante buscarán cómo señalar de alguna manera ese día.

#### SOBRE EL EMBLEMA

**El emblema del MLC lo regala el grupo al que pertenece el miembro que va a hacer su Compromiso.**

**Modo de proceder:**

Como sugerencia, se puede dividir el coste del emblema entre los miembros, excepto al que hace el compromiso. Si no es posible, se saca de la propia cuota voluntaria que mensualmente cada miembro dona al Grupo.

#### CUANDO FALLECE UN MIEMBRO DEL MLC

**Modo de proceder:**

La comunidad y el Grupo a ella vinculado ofrecen una eucaristía por su eterno descanso.

El Coordinador del Grupo informa al Coordinador Regional y éste al Coordinador General, quien pondrá en conocimiento a todo el MLC.

La Religiosa Acompañante del Grupo informa a la Delegada Regional y ésta elabora un pequeño texto y lo envía acompañado de una foto del fallecido a la Delegada de la Superiora General para el Movimiento, que lo pondrá en la página web del MLC.

#### SOBRE ADMISIÓN AL MLC (E 9)

**Modo de proceder:**

Previo a la admisión al MLC: El Coordinador del Grupo recibe del candidato y envía su solicitud de admisión al MLC (dirigida a la Superiora Mayor) al Coordinador Regional y éste a la Superiora Mayor para su confirmación. La Superiora Mayor, oído el parecer del Equipo de la Coordinación Regional, escribe en la propia solicitud “aceptado” o “aceptada”, sella, firma y hace el camino inverso hasta que llegue al candidato.

En el acto de la incorporación oficial al MLC: El candidato recibe de la Superiora Mayor o su Delegada el CERTIFICADO de pertenencia al MLC, previamente firmado. A continuación, el candidato recibe el emblema por parte del Coordinador Regional y, en su ausencia, del Coordinador de Grupo.

#### SOBRE ELECCIONES

**Modo de proceder:**

En los Grupos y en el nivel Regional las elecciones se hacen por mayoría absoluta de votos (la mitad más uno de los votos). Si en una segunda votación nadie obtiene mayoría absoluta, la tercera se hace por mayoría relativa (el que obtenga más votos).

En el nivel General, las elecciones se hacen por mayoría cualificada de votos (dos tercios de los votos). Si en la tercera votación nadie obtiene mayoría cualificada, la cuarta se hace entre los tres más votados. Si necesita una quinta votación, se hace por mayoría absoluta, entre los dos más votados.

En las elecciones a nivel de Grupo, de Coordinación Regional y de Asambleas, las religiosas no votan. Excepciones: Superiora General o su Delegada y Superioras Mayores o sus Delegadas.

#### SOBRE SEPARACIÓN DEL MLC (E 54)

**Modo de proceder:**

El Coordinador del Grupo recibe la solicitud de separación del MLC por parte del candidato, con las razones que le motivan a hacerlo, y la envía al Coordinador Regional y éste a la Superiora mayor para su confirmación. La Superiora Mayor, oído el parecer del Equipo de Coordinación Regional, escribe en la propia solicitud “aceptado” o “aceptada”, sella, firma y hace el camino inverso hasta que llegue al candidato.

#### SOBRE EL TRÁNSITO DE ACTIVO A ORANTE Y VICEVERSA. (E 6)

**Modo de proceder:**

El Coordinador del Grupo recibe la solicitud de tránsito de activo a orante o viceversa por parte del candidato, con las razones que le motivan a hacerlo, y la envía al Coordinador Regional y éste a la Superiora Mayor para su confirmación. La Superiora Mayor, oído el parecer del Equipo de Coordinación Regional, escribe en la propia solicitud “aceptado” o “aceptada”, sella, firma y hace el camino inverso hasta que llegue al candidato.

### RITUAL DE INCORPORACIÓN EN EL MLC

**SUPERIORA MAYOR o DELEGADA:** ¿Deseas/Deseáis compartir la espiritualidad, carisma y misión concepcionista desde tu/vuestra condición de Laico(s)?

**LAICO/A:** Sí, lo deseo/deseamos.

**SUPERIORA MAYOR o DELEGADA:** Manifiesta/Manifestad, entonces, tu/vuestro compromiso ante la Iglesia y la Congregación.

**FÓRMULA DE INCORPORACIÓN**

Yo, \_\_­­­\_\_\_\_ (nombre)\_\_\_\_\_\_\_, después de un tiempo de profundización en la fe, por el estudio y la reflexión, MANIFIESTO PUBLICAMENTE MI COMPROMISO DE SEGUIR MÁS DE CERCA A CRISTO, en fidelidad a la Iglesia, partiendo de mi consagración bautismal, y recorriendo el camino señalado por el Estatuto del Movimiento Laico Concepcionista.

Reconozco en María Inmaculada, Madre del Movimiento Laico Concepcionista y Madre mía, la fuente de inspiración y el modelo a imitar, según el Carisma, la Espiritualidad y la Misión recibidos de santa Carmen Sallés. Me siento llamado/a a compartirlos, con lealtad, con las Religiosas Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza, desde los valores propios del laicado.

Confiado/a en la Divina Providencia, hago mío el Proyecto de Vida, de formación, oración y proyección apostólica contenidos en su Estatuto, como instrumento válido para contribuir, con vuestra ayuda y mi esfuerzo personal, a la transformación cristiana de la sociedad, desde mi ambiente familiar, profesional y social.

Y pido y espero de cuantos sois testigos de este compromiso, la ayuda de vuestra amistad y oración, para que pueda vivirlo en fidelidad y acción de gracias.[[1]](#footnote-1)

**COORD. REGIONAL O SU DELEGADO:** Recibid el emblema del Movimiento Laico Concepcionista, que sea un signo externo de tu entrega a Dios y a la Iglesia en el MLC.[[2]](#footnote-2)

### SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE DOCUMENTO

A Acuerdo

CCS Carta de Carmen Sallés

CF Constitución Fundamental Religiosas Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza

CIC Código de Derecho Canónico

E Estatuto

Ef Efesios

LG Lumen Gentium

MLC Movimiento Laico Concepcionista

Mt Mateo

### ORGANIGRAMA DEL MLC

Las modificaciones -propuestas por los miembros del MLC e incorporadas al presente Estatuto y Proyecto de Vida- fueron aprobadas por la Superiora general con su Consejo el 23 de mayo de 2018 y publicadas al MLC, a través de Circular, el 31 de mayo de 2018.

1. Cada uno firma la hoja y la entrega a la Superiora Mayor o su Delegada, y recibe de la misma el Certificado de pertenencia al MLC. Vuelve al sitio en que estaba y espera a que todos terminen de firmar. Cuando han terminado, el Coordinador Regional o su Delegado entrega el emblema a cada uno, diciendo: (ver arriba). [↑](#footnote-ref-1)
2. Cuando todo ha terminado, la Acompañante del Grupo hace una foto del Compromiso que fue leído y firmado por el miembro recién-incorporado al MLC, y la envía a la Delegada de la Superiora General para el archivo en la Secretaría General del MLC. [↑](#footnote-ref-2)